

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 113 Martes 12 de mayo de 2015

Sec. IV. Pág. 20715

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **14942** *ALICANTE*

Doña PILAR SOLANOT GARCÍA, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número dos de Alicante, por el presente,

Hago saber: Que en el procedimiento concurso abreviado 000685/2013-D sobre declaración de concurso de la mercantil CYMA PROYECTOS Y OBRA, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Plaza Nueva, número veintidós, Muchamiel, Alicante, y Código de Identificación Fiscal número B53805982, se ha dictado auto de fecha 15/04/2015, que contiene, entre otros, los siguientes pronuniciamientos:

- 1. Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la masa.
- 2. Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.
- 3. Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expídanse los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.
  - 4. Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal.
  - 5. Cesar la Administración concursal en el ejercicio de su cargo.
- 6. La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente en

Alicante, 15 de abril de 2015, - La Secretaria Judicial.

ID: A150017586-1